

Implementación de la legislación Williams en el Condado de Los Angeles

Objetivo de las leyes para la equidad educativa

Williams versus California fue una demanda colectiva que se presentó en mayo del 2000, la cual alega que a los niños más pobres del estado se les está negando iguales oportunidades de educación. La demanda alega que los estudiantes de las escuelas públicas carecen del mismo acceso a materiales educativos, establecimientos escolares seguros y decentes, y maestros calificados.

La conciliación de la demanda en agosto del 2004 ha resultado en un paquete de leyes —conocido como la “legislación Williams”— dirigido a asegurar que todos los estudiantes obtengan los fundamentos de una buena educación. Las leyes se expanden y crean sistemas de responsabilidad de manera que:

- Todos los estudiantes tengan acceso a materiales educativos y libros de textos que estén alineados con los estándares.
- Todos los estudiantes tengan acceso a establecimientos escolares limpios, seguros y en buen estado.
- Los maestros tengan la acreditación o el entrenamiento apropiado para su asignación, especialmente aquellos asignados a clases con un 20 por ciento o más de alumnos que están aprendiendo inglés.

El enfoque en las escuelas de bajo desempeño

Todas las escuelas en California deben cumplir con los requisitos y las medidas de rendición de cuentas contenidas en la legislación Williams. Pero el enfoque está puesto en las escuelas del estado de más bajo desempeño, definidas como aquellas calificadas en el tercio inferior (deciles 1 a 3) del Índice de Desempeño Académico.

- En el Condado de Los Angeles, 579 escuelas en 41 distritos han sido identificadas como escuelas de bajo desempeño y sujetas a medidas bajo Williams, incluidas 382 escuelas primarias, 114 escuelas de enseñanza media y 83 escuelas secundarias.
- Más que 1.7 millones de los alumnos en California que asisten a escuelas de bajo desempeño es están beneficiando con la legislación Williams, aproximadamente 640,000 de ellos (37 por ciento) en el Condado de Los Angeles.

El papel del Superintendente de Escuelas del Condado

La legislación Williams requiere que el superintendente de escuelas del condado monitoree las escuelas de bajo desempeño e informe sobre las mismas. El Superintendente de Escuelas del Condado de Los Angeles y su personal en la Oficina de Educación del Condado de Los Angeles (LACOE, por sus siglas en inglés) son responsables de:

- Visitar anualmente las 579 escuelas de bajo desempeño del condado, 25 por ciento de las cuales deben ser visitas sorpresa.
- Determinar si los alumnos tienen acceso a suficientes materiales educativos y si los edificios son seguros, limpios y están en buen estado.
- Monitorear si los maestros tienen las acreditaciones apropiadas para las clases a las que fueron asignados.
- Verificar si la escuela ha proporcionado datos correctos en su Boletín de Responsabilidad Escolar en cuanto a los materiales educativos, el mantenimiento de las instalaciones.

Las revisiones de libros de texto se deben realizar en las primeras cuatro semanas del año escolar. (En el Condado de Los Angeles, las escuelas que han demostrado tener suficientes libros de textos durante dos años consecutivos pueden completar cuestionarios para maestros y luego ser visitadas después de las primeras cuatro semanas de escuela). Las inspecciones de los establecimientos pueden ocurrir durante todo el año escolar. Las asignaciones de los maestros se monitorean mediante procedimientos de informe nuevos y ya establecidos.



Informes

- LACOE publica informes trimestrales y anuales sobre los resultados de las visitas y el monitoreo. Los informes se proporcionan al consejo gobernante de cada distrito escolar, al Consejo de Educación del Condado, al Consejo de Supervisores del Condado y al Superintendente de Instrucción Pública del Estado.
- **Materiales educativos** – En los cinco días posteriores a una visita escolar, LACOE prepara un informe de todas las deficiencias de materiales educativos que se hayan encontrado durante la visita, y lo presenta al consejo gobernante del distrito. LACOE debe asegurarse de que el distrito corrija la deficiencia de materiales educativos en las primeras ocho semanas del año escolar. Si la deficiencia no se corrige dentro de ese tiempo, LACOE podría solicitar que el Departamento de Educación de California compre los libros de texto necesarios en nombre del distrito escolar.
- **Instalaciones** – Después de completar la inspección de una instalación, LACOE entrega al director de la escuela una lista de observaciones. Se espera que la escuela trabaje con la oficina de su distrito para solucionar cualquier problema. Si durante la inspección inicial de las instalaciones se nota alguna deficiencia extrema, se lleva a cabo una inspección de seguimiento después de 30 días. Las escuelas que reciben una calificación de “regular” o “deficiente” pueden solicitar una reinspección si se han hecho suficientes mejoras. Las reinspecciones se realizan de acuerdo al tiempo disponible hacia el final del año escolar.
- **Asignación de maestros** — LACOE presenta un informe anual a la Comisión de California para la Acreditación de Maestros y al Departamento de Educación con las estadísticas finales del monitoreo, incluido el número total de clases en escuelas de bajo desempeño cuyos maestros tienen y no tienen autorizaciones para tener alumnos que están aprendiendo inglés. El objetivo es asegurar que los maestros estén calificados para enseñar a los alumnos que están aprendiendo inglés.
- Los informes anuales de LACOE pueden verse en línea en www.lacoe.edu/williams. Para consultar otros documentos e informes se alienta a los miembros del público a que se comuniquen con la escuela o la oficina del distrito.

El papel de los padres y otras partes interesadas

El Procedimiento Uniforme de Quejas Williams (UCP, por sus siglas en inglés), es una herramienta poderosa para los padres y otras partes interesadas. Es un mecanismo para asegurar que las escuelas y los distritos den solución a las quejas referentes a escasez de libros de texto, condiciones no seguras o insalubres de las instalaciones, y puestos vacantes y asignaciones erróneas de maestros.

- En cada salón de clase de las escuelas públicas de California se debe publicar un aviso notificando sobre los derechos de queja.
- Cada escuela y el sitio web del distrito debe tener formularios de quejas.
- El director u otro funcionario del distrito debe hacer todo lo posible para investigar la queja, proporcionar una solución dentro de los 30 días y, si se solicita, una respuesta por escrito dentro de los 45 días de la presentación de la queja.
- Los padres que no estén conformes con la resolución de la queja pueden llevar el problema al consejo gobernante del distrito.
- Los padres pueden apelar decisiones sobre instalaciones insalubres o no seguras directamente al Superintendente de Instrucción Pública del Estado.

Principios y objetivos de LACOE

Los principios y objetivos que guían a LACOE en la implementación de la legislación Williams son:

- Dar prioridad a las necesidades de los estudiantes.
- Trabajar en asociación con los distritos escolares para identificar y solucionar problemas.
- Hacer participar en el proceso a todos los miembros de la comunidad escolar.
- Asegurar que se cumpla la ley.

Para obtener más información sobre la implementación de la legislación Williams en el Condado de Los Angeles, visite:
www.lacoe.edu/williams

Revisión, diciembre 2010



**Los Angeles County
Office of Education**

Leading Educators • Supporting Students • Serving Communities